



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE GOR

Administración

RESOLUCION 106.26. DELEGACION DE FUNCIONES POR MATRIMONIO

RESOLUCION 106.26. DELEGACION DE FUNCIONES POR MATRIMONIO

Visto que, se considera conveniente y adecuado, por haberlo solicitado así los contrayentes , delegar en D. AMBROSIO MOLINA GUIJARRO, Concejal y Primer Teniente de Alcalde del Excmo Ayuntamiento de Gor , la autorización del acto de celebración del matrimonio civil, el día 06 DE AGOSTO de 2026 , a las 20.00 h.

Examinada la documentación que la acompaña y en uso de las atribuciones que me confiere la vigente legislación Art. 21.2 y 23.3 de la Ley 7/85 de 2 de Abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 11/99 de 21 de Abril y Art. 46 y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por RD 2568/1986 de 28 de Noviembre,

RESUELVO

PRIMERO: Delegar en favor de D.Ambrosio Molina Guijarro, Concejal de este Ayuntamiento y Primer Teniente de Alcalde , el ejercicio de la competencia correspondiente a la autorización del acto de celebración del matrimonio civil entre los contrayentes **D. Javier Garcia Tristan Lorden y Dª Rocio Martinez Hernandez , el día 06 de agosto de 2026 , a las 20.00 h.**

SEGUNDO: La delegación deberá estar documentada previamente, bastando con que en el acta de autorización del matrimonio se haga constar que el Concejal ha actuado por delegación del Alcalde.

TERCERO: Publicar la presente Resolución en el BOP.

CUARTO . Dar cuenta al Pleno en la siguiente sesión que se celebre.

Así lo resuelve y firma D . José Antonio Lozano Sánchez, Alcalde del Ayuntamiento de Gor, lo que, por la Secretaría General, se toma razón para su transcripción en el Libro de Resoluciones a los solos efectos de garantizar su autenticidad e integridad, conforme a lo dispuesto en el art. 3.2 e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo.

En Gor, a fecha de firma electrónica. D. José Antonio Lozano Sánchez Alcalde-Presidente.